IES ORDOÑO II

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Curso 2018/2019

ÍNDICE

Capítulo I .Consideraciones generales 2
Capítulo II. Definición del Centro: Quiénes somos 3
Características del entorno escolar 3
Notas de identidad 4
Capítulo III. Objetivos y prioridades de la acción educativa 8
Capítulo IV. Organización general del Instituto 11
4.1. La comunidad educativa y su organización 11
4.2. Organización de los espacios 12
Capítulo V. Adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el Centro 14
Capítulo VI. La concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores y otras enseñanzas en las diferentes materias 20
Capítulo VII. Los principios de la orientación educativa. La forma de atención al alumnado y el plan de acción tutorial. 25
Capítulo VIII. Medidas de atención a la diversidad 25
Capítulo IX. Reglamento de régimen interior y el plan de convivencia (anexo) 33
Capítulo X. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa 34
Capítulo XI. Los compromisos con las familias y con los propios alumnos para facilitar el progreso educativo 37
Capítulo XII. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de los fines establecidos 38
Capítulo XIII. Las directrices generales para la elaboración del Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 40
Capítulo XIV. Atención educativa a los alumnos que no han optado por la enseñanza de la religión. 46

Capítulo XV. Sobre modificaciones del proyecto educativo 47
Anexo. Criterios de promoción y titulación 48

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto educativo es el marco general de actuación y organización de un centro educativo, dentro de los límites marcados por las leyes educativas y la propia Constitución Española.

Este Proyecto Educativo de Centro que presentamos es el documento que nos identifica, un documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender y abordar la realidad educativa y de proporcionar un marco legal de referencia a nuestro centro, que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo docente y de toda la comunidad educativa en general.

Es un documento que queremos que sea realista, útil y basado en nuestra experiencia. Siendo la realidad cambiante, alumnado, sociedad, mercado laboral... este Proyecto Educativo, nuestro Proyecto, no puede ser cerrado sino que lleva en si mismo la idea de revisión y actualización continua.

La elaboración de este documento tiene como referencia la normativa que regula nuestro sistema educativo:

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación
- Orden EDU/362/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Orden EDU/363/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. - Orden EDU 1046/2007 de 12 de junio por la que se regula la

implantación y el desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - Orden EDU 1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. - ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de diciembre por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Ley 3/1994 de 29 de Marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los IES y por la normativa emanada de la Administración que desarrolle o derogue estas normas.
- Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1061/2008,de 19 de junio, por el que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de

	Castilla y León
-	Decreto 67/2008. BOCYL 3/09/2008, Título de Técnico Superior en Educación Infantil

CAPITULO II

DEFINICIÓN DEL CENTRO *"Quiénes somos"*

CODIGO CENTRO	24006049
DENOMINACION	IES ORDOÑO II
DIRECCION	Avda San Juan de Sahagún s/n
TF/FAX	TF:987/223200 FAX:987 241352
Web del Centro	iesordonosegundo.centros.educa.jcyl.es

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

El centro se encuentra ubicado en las proximidades de dos polígonos nuevos "La Torre" y "La Palomera", donde hay una mayoría de población joven y de un poder adquisitivo y formación cultural medio-alto. Por otra parte se encuentra próximo a una zona en la que vive una población más envejecida y con inmigrantes.

La zona de influencia del Instituto incluye los polígonos de "La Palomera" y "La Torre", los barrios de San Mamés y Las Ventas así como varios pueblos de la Sobarriba (Satovenia del Monte, Villavante, Carbajosa, San Feliz, Castrillino), la ribera del río Torío (Ruiforco, Abadengo, Palacio, Villaverde Arriba, Villaverde de Abajo, Canaleja, Villanueva del Árbol, Villarrodrigo de las Regueras, Villamoros y Villaobispo). Acuden al centro también alumnos de otras poblaciones (Navatejera, Villaquilambre, Villasinta o San Feliz de Torío) aun cuando no están adscritos al centro ni disponen de transporte escolar.

- Somos un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Castilla y León y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Es una superficie muy amplia con una población de muy diversas condiciones socioeconómicas y culturales. Todo esto determina que tanto las condiciones como los intereses de los alumnos sean muy heterogéneos.
- Se encuentra en una zona con un gran número de estudiantes debido a la proximidad del Campus de la Universidad por lo que hay una gran cantidad de establecimientos para el ocio juvenil.
- Cerca del recinto escolar funciona un complejo deportivo de titularidad municipal cuyas pistas son utilizadas por los alumnos del Centro que cursan el Ciclo Superior de Actividades Físicas y Deportivas.
- Existen convenios de colaboración para la utilización del polideportivo del instituto por otros colectivos.
- La integración del Centro dentro de la ciudad de León permite el acceso de una parte del alumnado a la oferta cultural de la ciudad.
- Otra parte del alumnado proviene de núcleos de población pequeños donde existe menor oferta cultural y de ocio.
- Actividades económicas: muy diversas, las familias que viven en León y alfoz trabajan principalmente en el sector servicios, mientras que las procedentes del medio rural se dedican en muchos casos a la agricultura, ganadería y minería. También hay jubilados y pensionistas.
- Todo esto determina que tanto las condiciones como los intereses de los alumnos sean muy heterogéneos.
- La principal actividad del alumnado es el estudio y, en general, no tienen que colaborar en otras tareas de ayuda al mantenimiento familiar.
- Un porcentaje importante del alumnado en ESO utiliza el trasporte escolar para llegar al Instituto.
- Existe un número reducido de alumnos pertenecientes a contextos socioculturales en desventaja. Son alumnos de los primeros cursos de ESO y su procedencia es diversa: Marruecos, Bulgaria, Rumanía, Colombia y Ecuador en su mayoría.

El Centro impulsa la promoción de valores acordes con los principios democráticos de convivencia, integración y respeto hacia la diversidad de las personas por razón de sexo, procedencia o capacidades personales, así como la colaboración y la solidaridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, fundamentamos nuestro proyecto en la presentación de un servicio de calidad destinado a una gran pluralidad de personas a los que el centro les ofrece enseñanzas de:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias.
- Formación Profesional (presencial y teleformación), con ciclos formativos de grado medio, grado superior y formación profesional básica. La oferta de familias profesionales singulares y de gran demanda, como son Servicios Socioculturales y a la Comunidad y Actividades Físicas y Deportivas, determina que la procedencia de muchos de nuestros alumnos y alumnas no corresponda a un espacio concreto de la ciudad o de la provincia, sino que abarque incluso las provincias colindantes y otras Comunidades Autónomas.

NOTAS DE IDENTIDAD

1. El IES Ordoño II, en tanto que centro docente de carácter público, se compromete a respetar el artículo 27.3 de la Constitución española, declarándose aconfesional y asumiendo como principios básicos el respeto a la diversidad religiosa e ideológica de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Se asume la **coeducación**, mediante actividades que fomenten la igualdad entre alumnos y alumnas respetando la individualidad de cada uno y facilitando el desarrollo de las capacidades y posibilidades individuales de los estudiantes, sin que éstas se vean mediatizadas por condicionantes o limitaciones relacionadas con la construcción socio-cultural de género que pudieran impedir o recortar la capacidad para realizar las aspiraciones personales o profesionales del alumnado.

3. Cada profesor aporta su estilo docente, fundamentado en un conjunto de principios psicopedagógicos que su formación y experiencia han ido sedimentando y validando, por lo que no resulta fácil definir una línea metodológica unitaria de centro. Sin embargo se necesita colaboración y unas ciertas líneas comunes de actuación establecidas por consenso. Entre las propuestas metodológicas de este Centro están las siguientes:

   - Propiciar un ambiente educativo que favorezca los procesos de convivencia de toda la Comunidad educativa desde el diálogo, la colaboración y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad del centro así como también el respeto a las normas establecidas y el compromiso responsable en la realización de las funciones adscritas a cada uno de los órganos y estamentos de organización del centro.
   - Alternar el trabajo individual y en grupo potenciando la adquisición de hábitos de aprendizaje y trabajo autónomos, de cooperación y responsabilidad
   - Lograr el equilibrio entre los procesos de aprendizaje y la adquisición de contenidos buscando el aprendizaje significativo en los alumnos.
   - La consideración de que la labor educativa implica tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de valores
   - Potenciar la investigación, adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre el trabajo y el estudio.
   - Considerar el orden y la disciplina como elementos necesarios para la vida en el centro y el trabajo en el aula
   - Respetar el uso y la variedad de instrumentos de evaluación que midan objetivamente los saberes del alumno
   - La apuesta por la innovación tecnológica tanto en el ámbito pedagógico como organizativo y administrativo con una actitud de apertura a innovaciones y experiencias educativas que mejoren la calidad de la enseñanza y optimicen el trabajo del profesor

- Favorecer desde los departamentos la programación y realización actividades extraescolares y complementarias que abran el centro a la realidad sociocultural y productiva del entorno y contribuyan a la formación integral del alumno

4. **La equidad**. El centro garantizará la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y será un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
5. Mediante una **gestión democrática**, se impulsará la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, con una actitud abierta a la participación de los mismos Se trabajará en especial por la participación y colaboración de los padres o tutores legales, para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

6. La participación en proyectos solidarios. Colaborando con distintas asociaciones en actos y actividades.

7. **La evaluación** de los procesos de enseñanza - aprendizaje; de los documentos de planificación y organización y de otros aspectos de la vida del centro.

8. **La educación en valores**

Basándose en los anteriores principios y señas de identidad, el IES Ordoño II:

1. Es un centro educativo defensor de las libertades individuales y colectivas
2. Es un centro democrático y pluralista
3. Es un centro que imparte una formación de calidad
4. Es un centro contrario a todo tipo de discriminación y favorecedor de la convivencia en paz de todos los aquí conviven.

5. Es un centro educativo respetuoso y atento desde el compromiso con la diversidad
6. Es un centro promotor de actitudes democráticas y de respeto al medio ambiente
7. Es un centro educativo que tiene como fin fundamental el logro de los objetivos propuestos en cada una de las etapas educativas y la atención a la diversidad.

CAPITULO III
OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA ACCION EDUCATIVA

El sistema educativo español se inspira en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado
- La equidad como garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales
- La educación como un aprendizaje permanente
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de alumnado y al dinamismo de la sociedad del conocimiento y de la información.
- La educación en un marco de tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica
- La participación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del centro

El sistema educativo español se orienta a la consecución de los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
- la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales
- la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad

- La educación basada en la responsabilidad individual y el mérito del esfuerzo personal
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos
- La formación para la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos.
- La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales
- La educación que prepara para el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa y responsable en la vida económica, social y cultural.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en los distintos ámbitos de la vida y procesos sociales
- Capacitar para adaptarse a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Como consecuencia de la reflexión sobre los principios y fines de la educación de la Ley Orgánica de Educación, nuestro Centro tiene como **objetivos generales** los siguientes**:**

1. Contribuir a la formación integral del alumno favoreciendo el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades en un marco de respeto a los derechos y libertades fundamentales y dentro de los principios democráticos

de convivencia.

2. Compartir esfuerzos y participar activamente por la optimización de recursos personales y materiales del Centro con el fin de impartir una educación de calidad y promoviendo una imagen del centro al exterior que se a signo de buenas prácticas de enseñanza y organización.

3. Introducir las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el currículo y optimizar con su utilización la organización, funcionamiento y el sistema de comunicaciones entre la comunidad educativa.

4. Mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos

Como consecuencia de la reflexión sobre los principios y fines de la educación de la Ley Orgánica de Educación, nuestro centro, establece las siguientes **prioridades:**

- Lograr una formación de calidad tanto académica como profesional de nuestro alumnado acordes con sus posibilidades y las del contexto.

- La mejora del rendimiento académico de los alumnos desde la propuesta de metodologías activas y adaptadas a los estilos de aprendizaje del grupo de alumnos, valorando el esfuerzo personal y activando procesos motivacionales.
- La mejora de la comprensión oral y escrita y la exigencia de la presentación cuidadosa de los trabajos, ejercicios y exámenes de los alumnos
- El apoyo a todos los procesos que surjan de la comunidad educativa para adaptarse a las demandas de la sociedad del conocimiento y de la información y posibiliten la integración de las nuevas tecnologías en el currículo
- Promover un clima de relaciones interpersonales que favorezca una convivencia basada en el respeto mutuo, la comunicación fluida y abierta y el respeto a las normas establecidas

Considerando los objetivos generales con arreglo a las influencias del contexto socio-económico, cultural y el familiar, la estructura organizativa y recursos del Centro, que tienen sobre nuestras señas de identidad, formulamos los **fines e intenciones de nuestra labor educativa diferenciándolas en cuatro ámbitos:**

Ámbito pedagógico:

A. Respecto a los contenidos

- El aprendizaje de las materias curriculares
- El logro de los objetivos de las materias curriculares
- La optimización de la comprensión oral y escrita
- La adquisición de hábitos lectores
- Conseguir una educación integral mediante el equilibrio entre contenidos de saber ser, saber y saber hacer
- Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.

B. Respecto a la opción metodológica

- Contribuir a la progresiva autonomía del alumno a través de su propio conocimiento y de su relación con los demás.
- Utilizar metodologías activas, cooperativas, de trabajo en equipo que estimulen la capacidad creadora y reflexiva del alumno.
- Utilizar los materiales y los medios adecuados para respetar los distintos ritmos evolutivos y capacidades intelectuales de los alumnos.
- Potenciar la utilización de los medios audiovisuales, biblioteca, laboratorio, las TIC, etc. (recursos materiales).
- Adquisición de hábitos de trabajo intelectual, desarrollo de la capacidad de observación, análisis, investigación y crítica además de fomentar la iniciativa y el espíritu creativo.
- Desarrollo de la responsabilidad y el esfuerzo personal

C. En relación con la conducta

- El respeto a todas las personas que integran la comunidad educativa.
- El respeto a la diversidad y a la no discriminación.
- El desarrollo de hábitos saludables.
- El respeto y cuidado de las instalaciones y materiales del Centro educativo.
- La contribución y el respeto al medio ambiente y a un desarrollo sostenible.

D. Ámbito de gestión y participación

- Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo de los profesores con el fin de asegurar la coherencia y complementariedad en sus actuaciones
- Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- Potenciar la asociación de padres y la de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.

- Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

3.1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SU ORGANIZACIÓN

La estructura educativa del Instituto se fundamenta en la convicción de que los esfuerzos coordinados son cualitativamente superiores a los individuales, lo que exige una estructura en la que cada individuo tenga sus responsabilidades y a su vez se integre en órganos con autonomía que, a su vez, estarán coordinados con otros.

Diferenciados por sus competencias y funciones, recogidas con detalle en el Reglamento de Régimen Interior velan porque las actividades se desarrollen conforme a los principios y valores del Instituto, para hacer posible los logros de los objetivos marcados.

Se constituyen órganos de Participación en el control y la gestión, Órganos de Dirección y Gobierno, Órganos de coordinación pedagógica y Órganos de participación. (Ver organigrama)

1. ORGANOS DE GOBIERNO

- **Equipo de Dirección**
- **El Consejo Escolar**

Es el órgano institucional de participación de la Comunidad Educativa.

- **Claustro de Profesores**

El profesorado está integrado en los **Departamentos Didácticos**

2.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

- **Los departamentos didácticos**

Artes Plásticas	Música
Ciencias Naturales	Tecnología
Educación Física y Deportiva	Geografía e Historia
Filosofía	Lengua Castellana y Literatura
Física y Química	Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas
Inglés	Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Francés	
Matemáticas	Griego
Latín	Formación y orientación laboral
Economía	Orientación

- Los departamentos se reunirán una vez por semana y, una vez al mes, revisarán el estado de la programación levantando la correspondiente acta.

- **Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias**
- **Coordinador de convivencia**
- **Comisión de Convivencia**

3.2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

El edificio en forma de H dispone de unos soportales amplios orientados al sureste, que resguardan a los alumnos del frío y la lluvia durante el recreo y la entrada a clase.

- El centro cuenta con los siguientes espacios:
  - 33 aulas estables para grupos de alumnos, 2 aulas para alumnos del Programa PMAR y 6 para desdobles. 8 aulas específicas para los ciclos formativos.
  - Salón de actos, gimnasio, biblioteca, laboratorios de Biología y Geología, Física y Química, Cocina, bar de alumnos y bar de profesores.

- Aulas de usos específicos: 2 de Música, 2 de Plástica, 4 de Informática, 2 de Tecnología.
- Despachos: Dirección, Jefatura de estudios, Secretaría, Administración, Conserjería y Atención a padres se encuentran situadas en la planta baja. En la primera planta se encuentra la Sala de profesores
- 18 despachos para los Departamentos didácticos.
- Patio y polideportivo.
- Servicios, Cuarto de calefacción, Trastero y Almacén específico para Ciclos.

El centro dispone de suficientes espacios para las tareas educativas que tiene encomendadas.

La organización de las aulas seguirá el modelo aula/grupo. En las aulas especializadas y con dotación específica, los alumnos no podrán permanecer si no hay un profesor.

Estas aulas son: la biblioteca; las aulas de informática; las aulas taller y polivalente de los ciclos formativos; los laboratorios; las aulas con medios audiovisuales; el aula de Música; las aulas de dibujo y plástica; el gimnasio y el polideportivo.

Horario del centro

Se inicia a las 8:40 h y finaliza a las 14:30 h por la mañana. En horario vespertino de 16:30 h a 20:10 h los lunes y martes.

Documentos Organizativos del centro

Proyecto Educativo
Plan de Acción Tutorial
Plan de Convivencia
Plan de Fomento de la lectura
Reglamento de Régimen Interior
Plan de Atención a la Diversidad

Todos los documentos están a disposición de cualquier miembro de la Comunidad educativa y de quienes, no siéndolo, quieran consultarlos. A tal fin, los documentos institucionales de centro se publicarán en la página web.

Actividades deportivas.

- En el Instituto se llevan a cabo actividades deportivas ofrecidas por el Ayuntamiento desde la oferta de Escuelas Deportivas, además de las organizadas por el ciclo de TAFAD.

CAPITULO V

ADECUACION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO

El Instituto asume todos los objetivos generales de la ESO y considera objetivos prioritarios, asumidos por todos los departamentos*:*

1) *Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como una condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal (que explicita aspectos del objetivo E y F).*
2) Utilizar la lengua española con propiedad y corrección, tanto oralmente como por escrito, cuidando especialmente los aspectos ortológicos y ortográficos (que explicita aspectos del objetivo A).
3) Conocer y usar básicamente los medios que proporcionan las nuevas tecnologías (que explicita, sobre todo, aspectos de los objetivos C y D).

A. Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus propiedades

comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento la lectura y el estudio de la literatura, así como comprender y expresarse al menos en una lengua extranjera.

B. Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

C. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de información y comunicación.

D. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los distintos campos del conocimiento y de la experiencia.

E. Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

F. Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

G. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

H. Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.

I. Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los

grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.

J. Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.

K. Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

L. Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.

M. Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.

N. Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en oda su diversidad.

Objetivos Generales para el Bachillerato.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

A. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

B. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

C. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

D. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

E. dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, y conocer las obras literarias más representativas.

F. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras objeto de estudio.

G. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

H. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.

I. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución.

J. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

K. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

L. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

M. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.

N. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial

O. Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las comunidades autónomas.

P. Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural, orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

Q.

Objetivos generales para los Ciclos Formativos

Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil: COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

A. Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.

B. Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.

C. Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.

D. Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.

E. Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.

F. Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.

G. Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

H. Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

I. Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.

J. Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.

K. Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

L. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

M. Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.

N. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

O. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en situación de dependencia

A. Conocer las características y necesidades específicas de atención física, psíquica y social de las personas dependientes: mayores, discapacitados, enfermos crónicos y convalecientes.

B. Adquirir conocimientos y destrezas adecuados para cubrir las necesidades de atención física y psicosocial de las personas y colectivos de intervención, atendiendo al mantenimiento y mejora de su autonomía personal.

C. Favorecer y potenciar la comunicación y relación social de los usuarios con su entorno, aplicando los recursos más adecuados en cada caso.

D. Conocer los recursos sociales existentes dirigidos a los colectivos de intervención y las gestiones necesarias para su solicitud.

E. Valorar la importancia del marco material y relacional en el estado de salud y su aportación a la calidad de vida de las personas.

F. Conocer la legislación referida a seguridad e higiene aplicable a las Instituciones y servicios de atención a las personas, identificando y asumiendo las estrategias que se deben adoptar en las intervenciones.

G. Reflexionar sobre su intervención manteniendo una actitud crítica e investigadora, proponiendo mejoras en los procedimientos establecidos y soluciones a las contingencias surgidas en su actividad profesional.

H. Valorar la responsabilidad que entraña su actuación al dirigirse a las personas, delimitando sus funciones y competencias.

I. Desarrollar las actitudes y habilidades propias de la relación de ayuda para procurar cuidados humanizados, considerando a la persona en su integridad.

J. Respetar los intereses y deseos de los propios usuarios en las intervenciones de acompañamiento y apoyo, valorando el derecho a la autodeterminación y desarrollando aptitudes y actitudes de escucha y valoración de las personas dependientes.

Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas (2º) y Enseñanza y animación sociodeportiva (1º)

A. Aplicar los procedimientos y los fundamentos científicos y didácticos oportunos, confeccionar e implementar programaciones de enseñanza/animación de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos.

B. Aplicar los fundamentos científicos y didácticos que deben considerarse en la enseñanza para optimizar el aprendizaje de las habilidades motrices elementales especifica de los deportes individuales, de equipo y con implementos.

C. Analizar y ejecutar las operaciones necesarias para el desarrollo de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos.

D. Confeccionar e implementar programaciones de actividades básicas de acondicionamiento físico, científica y didácticamente fundamentadas

teniendo en cuenta las características del público al que se dirigen y las condiciones del medio donde se van a desarrollar.

E. Conocer la legislación vigente aplicable a seguridad e higiene en gimnasios, polideportivos y piscinas, así como el procedimiento a seguir en caso de diferentes siniestros, y dominar las técnicas de evacuación, rescate acuático y administración de primeros auxilios.

F. Aplicar los fundamentos teóricos surgidos de las ciencias humanas, para intervenir como dinamizador de sesiones de acondicionamiento físico-deportivo en las que se optimicen las relaciones personales y se fomenten actitudes y hábitos favorables hacia la actividad y hacia la salud.

G. Caracterizar juegos de diferente tipo como recurso para optimizar aprendizajes motrices o de otros ámbitos, y valorar la metodología lúdica en animación deportiva.

H. Caracterizar la profesión de animador de actividades físico-deportivas, contextualizándola en los ámbitos de intervención social, ocio, recreación y turísticos.

I. Verificar la calidad de la actividad realizada, confrontando los resultados obtenidos con los resultados previstos, e interpretar la información proporcionada por los clientes y por otros medios establecidos, identificando las causas o motivos de las posibles desviaciones respecto a lo previsto, e introduciendo las correcciones oportunas con el fin de que se consigan los objetivos marcados.

J. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales de la recreación deportiva, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.

K. Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir correctamente información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes.

L. Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de las actividades físicas y/o deportivas, y la evolución y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda la vida activa.

TITULO VI
LA CONCRECION DEL CURRICULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACION EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES MATERIAS.

1. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE

OFERTA EDUCATIVA		
ESO	**BACHILLERATO**	**FORMACION PROFESIONAL**
1º 2º 3º 4º	2º Humanidades y Ciencias Sociales 2º Ciencias 1º Humanidades y Ciencias Sociales 1º Ciencias	FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD ✓ CFGS de Educación Infantil (presencial y teleformación) ✓ CFGM de Atención a personas en situación de dependencia.
		FAMILIA PROFESIONAL DE DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS ✓ CFGS de Animación de Actividades Físicas y deportivas

		FP BÁSICA ✓ Servicios administrativos

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA ESO		DEPARTAMENTOS IMPLICADOS
PRIMERO	*Francés* *Conocimiento de las Matemáticas* *Conocimiento del lenguaje*	Francés Matemáticas Lengua y literatura
SEGUNDO	*Francés* *Conocimiento Lenguaje* *Conocimiento Matemáticas*	Francés Matemáticas Lengua y literatura
TERCERO	*Francés* *Iniciación a la actividad económica y empresarial*	Francés Economía
CUARTO	*Laboratorio de Ciencias* *Francés*	Física y Química Francés

BACHILLERATO

1º Bachillerato	*Troncales generales*: Filosofía; Lengua castellana y literatura; Inglés; Matemáticas I; Latín I: Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I.

	Específicas: Educación Física; Francés; Cultura científica; Religión; TIC.
1º Humanidades y C. Sociales	*Troncales de opción:* Griego I; Economía; Hª del mundo contemporáneo; Literatura Universal. *Específicas*: Latín I; Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales; Griego I; Economía; Literatura Universal.
1º Ciencias	*Troncales de opción* Física y Química; Biología y Geología; Dibujo Técnico I.
2º Bachillerato	*Troncales generales*: Lengua castellana y literatura; Inglés II; Historia de España; Matemáticas II; Latín II; Matemáticas aplicadas a las CCSS II. *Específicas*: Psicología, Hª de la Música y de la Danza, TIC II
2º Humanidades y C. Sociales	*Troncales de opción:* Griego II; Economía; Geografía; Hª del Arte *Específicas*: Economía de la Empresa; FAG; Francés II
2º Ciencias	*Troncales de opción* Biología; Física; Química; Dibujo técnico II *Específicas:* Francés II; Ciencias de la Tierra y medioambientales;

FORMACION PROFESIONAL

ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	2º
ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA	1º
EDUCACION INFANTIL PRESENCIAL	1º y 2º
EDUCACION INFANTIL TELEFORMACIÓN	1º y 2º
ATENCION A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	1º y 2º
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1º y 2º

Cada Departamento Didáctico implementará su selección y secuenciación de contenidos de la educación en valores desde su carácter transversal.

En la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria deberán trabajarse en todas las materias la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, las tecnologías de la información y comunicación y la comunicación audiovisual.

Desde el Proyecto Educativo se ofrecen las siguientes propuestas curriculares:

- **Educación en valores**

Una propuesta de finalidades de la educación en valores que puede sistematizarse en los puntos siguientes

- Formar personas íntegras (autoestima, honestidad, dignidad, libertad, responsabilidad, etc.) y capaces de relacionarse positivamente con los demás (respeto, tolerancia, lealtad a las bases de la convivencia, cooperación, etc.)
- Formar personas capaces de construir una concepción de la realidad que integre conocimientos y valoraciones morales de esta realidad.
- Formar personas capaces de participar activamente en una sociedad democrática: construir una ciudadanía activa que, además, ayude a cohesionar la sociedad

Entre las acciones específicas para el tratamiento general de la educación en valores, se contempla la utilización de una serie de fechas destacadas por la tradición, la comunidad autónoma, el estado o la comunidad internacional, como recordatorio de hechos relevantes que han supuesto un avance significativo para el ser humano y la sociedad en cualquiera de los ámbitos antes mencionados.

Se organizarán desde el departamento de actividades extraescolares la implementación de actividades o actos simbólicos que conmemoren acontecimientos relevantes que hayan supuesto un avance para la sociedad y que favorezcan la formación en valores de los alumnos.

Se celebrará de manera especial el 25 de febrero, aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el día de la Constitución Española.

Cada departamento o profesor programará las actividades específicas que considere organizar dentro del horario lectivo con sus alumnos.
Se contará también con agentes externos de otras entidades e instituciones que desarrollan proyectos de educación en valores.

EFEMERIDES (Resolución de 7 de marzo de 2003 se establece la celebración de fechas significativas)

22 DE SEPTIEMBRE	Día de la ciudad sin coches
16 DE OCTUBRE	Día mundial de la alimentación
17 DE OCTUBRE	Día internacional para la erradicación de la pobreza
20 DE NOVIEMBRE	Día de los derechos del niño y de la niña
1 DE DICIEMBRE 3 DE DICIEMBRE 6 DE DICIEMBRE	Día mundial de la lucha contra el SIDA Día internacional con las personas con discapacidad Día de la Constitución Española
10 DE DICIEMBRE	Día de los derechos humanos
30 DE ENERO	Día escolar de la no violencia y la paz
25 FEBRERO	Aniversario del estatuto de Castilla y león
30 DE ENERO	Día Escolar de la no violencia y la paz
8 DE MARZO 15 DE MARZO 21 DE MARZO 22 DE MARZO	Día internacional de los derechos de la mujer Día mundial de los derechos del consumidor Día internacional contra el racismo Día mundial del agua
7 DE ABRIL 23 DE ABRIL	Día mundial de la salud Día de castilla y león Día del libro
9 DE MAYO 31 DE MAYO	Día de Europa Día mundial sin tabaco
5 DE JUNIO	Día mundial del medio ambiente

Pensamos que la mejor educación en valores se adquiere a través del conjunto de la vida en el centro, y gracias al trabajo de cada uno de los

profesores en sus materias y en la relación que mantienen con el alumnado.

Cada departamento **especificará** en su programación en qué temas y cómo se lleva a la práctica. No obstante, mayoritariamente, nos parece necesario programar acciones concretas en temas:

- Educación para la Salud: afectivo-sexual y consumo de alcohol.
- Educación Moral y Cívica: conservación y limpieza del entorno del instituto.
- Educación para la Igualdad de Oportunidades entre los sexos.
- Educación para la Paz.
- Educación ambiental.

Desde nuestro sistema de organización: delegados, junta de delegados, asociación de alumnos… se pretende el uso de buenas prácticas que pongan de manera concreta actitudes de civismo, diálogo, cooperación, participación…

- **La comprensión lectora, la expresión oral y escrita**

Serán procedimientos que desde todas las materias se trabajarán.
Los departamentos didácticos plantearán actividades en sus programaciones didácticas y tendrán como referente las propuestas del Plan de fomento de la lectura.

- **Las tecnologías de la información**

A lo largo de las últimas décadas están apareciendo en la sociedad una serie de nuevos medios de comunicación e información, que la están transformando sensiblemente.
Podrán ser utilizadas como un recurso metodológico para:

- Iniciar el aprendizaje, teniendo en cuenta conocimientos previos, posibles ideas erróneas o preconcepciones.
- Adoptar un procesamiento activo y favorecer el descubrimiento autónomo, tanto directa como indirectamente, por el efecto motivador de las TIC.
- Propiciando entornos abundantes en información que pueden resultar atractivos al acompañar textos escritos de imágenes, sonido, animaciones… en general accediendo a bibliotecas, museos… interesantes.
- Facilitar la creación de un entorno interpersonal y a la vez anónimo permite la participación de todos los alumnos, incluso los más retraídos.

El centro preparará a los alumnos para convivir con los distintos medios tecnológicos y audiovisuales desde una formación que promueva la participación y reflexión crítica en su uso e interpretación.
Los contenidos que podrían abordarse y concretar en las programaciones didácticas

- **La comunicación audiovisual**

Reconocemos que el flujo informativo va adquiriendo por su propia esencia, diferentes formas de expresión que requieren de variadas maneras de interpretación, convirtiéndose paulatinamente el receptor en un intérprete de estos múltiples códigos. Actualmente los niños y jóvenes desarrollan nuevos modos de comunicación que responden a una sociedad impactante, sugerente, equívoca.

Los medios audiovisuales se incorporarán a los procesos de enseñanza con una doble finalidad:

- como objeto de estudio, como un tema curricular.
- para facilitar el aprendizaje como estímulo en la obtención de mejores resultados.

Anexo de concreción del currículo. Programaciones de los departamentos

TITULO VII
LOS PRINCIPIOS DE LA ORIENTACION EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCION AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCION TUTORIAL

Anexo: El plan de acción tutorial y orientación académica y profesional

TITULO VIII
MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Anexo. Plan de Atención a la Diversidad. En la ESO estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos previstos.

1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- **Desde la Programación Didáctica y la Actuación Docente.**

La programación didáctica y la actuación docente se adaptarán en general a las características físicas, psicológicas, emocionales y sociales propias del alumnado de la etapa. A su vez tendrá en cuenta las peculiaridades de cada uno de los grupos y sus miembros.
Se partirá de los conocimientos previos y del nivel de desarrollo alcanzado por los alumnos previamente para adaptar los objetivos a sus posibilidades. Para ello adquirirá una especial relevancia la evaluación inicial.
Se fijarán claramente los objetivos mínimos y se organizarán de forma prioritaria los contenidos que contribuyan a su consecución buscando el desarrollo equilibrado de los diferentes tipos de capacidades.

El profesor actuará como guía y mediador del proceso de aprendizaje. Promoverá la actividad del alumno a través de situaciones motivadoras, significativas y que supongan un reto alcanzable. Cuidará un lenguaje que puntualice el refuerzo positivo y la potenciación de la autoestima del alumnado.

Una estrategia importante para dar respuesta a la diversidad presente en cada grupo será la programación de actividades con diferentes niveles de dificultad. Se contemplará la posibilidad de que no todos los alumnos tengan que lograr los mismos objetivos, al mismo ritmo y con idénticas actividades. Se planificarán unas actividades que contribuyan a afianzar los objetivos mínimos y luego otras de refuerzo, recuperación o ampliación.

En la organización temporal podrán considerarse momentos para la presentación de información y otra gran parte para la realización de actividades por el alumnado en diferentes modalidades de agrupamiento. De esta manera se favorecerá la ayuda individualizada del profesor y la colaboración de los alumnos entre sí.
La evaluación se centrará en hacer un seguimiento del proceso de aprendizaje y de las variables que lo condicionan para poder introducir los ajustes oportunos en el momento propicio.

- **Adaptaciones curriculares no significativas.**

Serán la vía de individualización que cada profesor considerará para introducir cambios en cualquier elemento de la programación que permitan responder a las peculiaridades de los grupos o de determinados alumnos, y que no impliquen la eliminación de aprendizajes básicos.

- **Plan de Acción Tutorial.**

Se potenciarán en todo momento las acciones tutoriales que contribuyan a la prevención de dificultades, al seguimiento y apoyo permanente en el proceso de aprendizaje de cada alumno.
Aunque el protagonismo corresponda al tutor, será fundamental el apoyo del departamento de orientación, los integrantes de las juntas de profesores y la familia.

- **Optatividad**

La optatividad será una vía más de atención a los diferentes intereses, motivaciones, capacidades y necesidades del alumnado.
Desde el Plan Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial se facilitará información y ayuda a la hora de elegir posibles optativas.
El centro ofertará las materias optativas de Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las Matemáticas para aquellos alumnos que al iniciar la ESO presenten dificultades de aprendizaje y tengan la propuesta del colegio donde han cursado primaria o del equipo educativo y del Departamento de Orientación.

- **Promoción o permanencia en un curso.**

Los departamentos didácticos y los profesores respectivos programarán el posible plan de recuperación o adaptaciones curriculares que procedan para aquellos alumnos que promocionen con materias pendientes del curso anterior o para aquellos alumnos que deban permanecer un año más en el mismo curso.
Al finalizar la ESO la Junta evaluadora de cada grupo en colaboración con el Departamento de Orientación elaborará un Consejo orientador individualizado para cada alumno.

- **MEDIDAS refuerzo Educativo al alumnado con problemas de aprendizaje en áreas instrumentales.**

1. Irán dirigidas a los alumnos que presenten problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio y a los alumnos que promocionen con materias pendientes, así como a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y el jefe de estudios justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

2. Han sido propuestos por las juntas de evaluación al finalizar el curso anterior. Es posible que durante el primer trimestre el tutor y la junta de profesores hagan nuevas propuestas. Cuando se trate de alumnos recientemente incorporados al centro, su informe individualizado recogerá esta recomendación explícita.

3. La familia y el propio alumno aceptan la propuesta.

Con esta medida educativa se busca priorizar los objetivos Lenguaje y Matemáticas que tengan una relación directa con las capacidades básicas no conseguidas de claro valor funcional para posteriores aprendizajes y para la vida, especialmente los referidos a:

- ✓ Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad.
- ✓ Obtener, tratar y transmitir información de manera organizada e inteligible.
- ✓ Calcular y resolver problemas mediante la intuición y el razonamiento lógico.

Metodológicamente se buscará la adaptación a las peculiares características de los alumnos tratando de dar respuesta a sus necesidades educativas y

teniendo en cuenta sus motivaciones, estilo de aprendizaje (generalmente más lento, escasamente autónomo y que requiere un seguimiento continuo), y especialmente, las capacidades que tiene desarrolladas. Se buscará la motivación, significatividad y funcionalidad de los aprendizajes. Deberá existir una estrecha coordinación entre todos los profesores implicados.

Los agrupamientos serán lo más reducidos posible. Los alumnos podrán proceder de uno o más grupos-clase. Cuando en un grupo-clase haya un número significativo de alumnos con retraso académico generalizado se buscará la organización de grupos flexibles.

Con carácter general será responsabilidad del profesorado de los departamentos de Lengua Castellana, Matemáticas y Orientación. Pueden hacerlo, si las circunstancias lo permiten, otros profesores hasta completar las horas lectivas de su horario individual. Los profesores harán el refuerzo en aspectos afines a su especialidad.

Las actividades de refuerzo se desarrollarán preferentemente en períodos lectivos que coincidan con los establecidos en la organización general para Lenguaje y Matemáticas durante el tiempo que se estime oportuno. Se evitará privar al alumnado de momentos en los que pueda tener un mayor aprovechamiento y participación dentro del grupo de referencia. El número de períodos lectivos será el que las circunstancias aconsejen, no debiendo suponer una segregación ni un inconveniente para la continuidad del trabajo del alumno respecto al grupo de referencia.
Los profesores que impartan sesiones de refuerzo educativo coordinarán su trabajo con el profesor responsable de la materia.

2. Medidas específicas de Atención a la Diversidad.

Los alumnos que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de la discapacidad o trastornos graves de conducta, se realizará según lo establecido en el plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales de la consejería de educación.
La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión.

2.1.Respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Son alumnos cuyas necesidades educativas están asociadas a condiciones personales de discapacidad física, psíquica, sensorial (auditiva o visual), graves trastornos de la personalidad y del desarrollo o graves alteraciones de la conducta.

Para que un alumno sea considerado de necesidades educativas especiales será necesario que así sea reconocido por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el Departamento de Orientación, una vez llevado a cabo el proceso de evaluación psicopedagógica. El resultado de la evaluación psicopedagógica quedará plasmado en un informe que recogerá entre otros apartados la identificación de las necesidades educativas especiales y la respuesta educativa propuesta.

Planificación de la respuesta educativa

Este alumnado precisa una atención especializada con arreglo a los principios de no discriminación e inclusión. El objetivo fundamental debe ser siempre lograr la mayor participación posible en el currículo ordinario atendiendo a la vez las necesidades específicas. Para ello ha de proporcionarse la ayuda que cada uno necesita en el contexto lo más normalizado posible, integrándose y participando en el ambiente ordinario junto al resto de compañeros.

El Departamento de Orientación facilitará a los profesores de los departamentos didácticos y a los tutores la información más significativa

respecto al tipo de respuesta educativa que precisa el alumno, pudiendo ser necesarias, junto a las medidas generales de atención a la diversidad:

- ***Adaptaciones que faciliten el acceso al currículo*** *(posibles modificaciones o provisiones de recursos personales, materiales, espaciales o de comunicación).*
- **Adaptaciones curriculares no significativas**, es decir, ligeros reajustes en los diferentes elementos de la programación diseñada para todos los alumnos de un aula (objetivos, contenidos, metodología, materiales y evaluación) sin afectar prácticamente a las enseñanzas básicas ni eliminar los aprendizajes básicos.
- **Adaptaciones curriculares significativas**. Consistirán en la modificación de los objetivos generales, los contenidos básicos y los respectivos criterios de evaluación, y por tanto, el grado de consecución de las capacidades del curso correspondiente. Serán modificaciones que se realicen desde la programación y que impliquen la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Pueden consistir también en la introducción de objetivos, contenidos y criterios de evaluación específicos en consonancia con las necesidades educativas.
- **Apoyos específicos** por parte de profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica, y en su caso, en Audición y Lenguaje.

Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC)

El DIAC será el documento que formará parte del expediente académico del alumno en que se plasme la información más significativa respecto a la planificación y desarrollo del proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales. Será resultado del trabajo cooperativo de todos los profesores de las asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas y del tutor.

Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las áreas que hubieran sido objeto de adaptaciones curriculares significativas se efectuará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones correspondientes.

Las calificaciones que se consignen en los documentos de evaluación valorarán el grado de consecución de los objetivos planteados en la adaptación curricular, no los del grupo de referencia. Seguirán las expresiones oficiales para la E.S.O. acompañadas de un asterisco.

La decisión de promoción se adoptará cuando el alumno alcance los objetivos para él propuestos.

Se propondrá para la expedición del Título de Graduado en Educación Secundaria si se consiguen los objetivos generales de la etapa.

2.2. Respuesta educativa al alumnado superdotado

Son alumnos a los que los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el Departamento de Orientación han valorado tras un proceso de evaluación psicopedagógica como alumnos con necesidades educativas específicas asociadas a elevadas capacidades de carácter intelectual de acuerdo con la siguiente tipología: superdotación intelectual si manifiestan sus altas capacidades con carácter general y altas capacidades si existe capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos.

Planificación de la respuesta educativa

Las medidas previstas para este alumnado atenderán a los principios de integración, individualización y tendencia a la normalización.

Los alumnos y alumnas con altas capacidades tienen unas necesidades específicas que hay que conocer y que exigen la planificación de actuaciones en diferentes niveles, tanto en el ámbito intelectual como en el

socioafectivo. Estas actuaciones perseguirán el desarrollo integral y equilibrado del alumno teniendo a la vez en cuenta sus capacidades.

La respuesta educativa será un trabajo de equipo en el que el profesor ordinario y el tutor contarán con el asesoramiento y la colaboración del Departamento de Orientación.

Tanto en la fase de evaluación psicopedagógica como a la hora de planificar la respuesta educativa se buscará, si fuera posible, la colaboración de Equipos de Apoyo al Alumnado Superdotado.

Se intensificará la tutoría y orientación adaptada a las necesidades específicas de este alumnado, así como la coordinación entre el profesorado responsable y entre éste y la familia.

2.3. Respuesta educativa al alumnado con necesidades de compensación educativa (ANCE)

Son alumnos que presentan necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja sin que exista discapacidad personal asociada, pudiendo encontrarse en uno de los supuestos siguientes:

- ✓ Con necesidades asociadas a circunstancias de desventaja por ser extranjero (no posee nacionalidad española) y desconocer el castellano o tener un desfase curricular significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquel en que está escolarizado.
- ✓ Con necesidades asociadas a circunstancias de desventaja por pertenecer a una minoría cultural (por ejemplo la cultura gitana) y desfase curricular significativo de dos o más cursos de diferencia

entre u nivel de competencia curricular y aquel en que está escolarizado.

- ✓ Con necesidades asociadas a otras circunstancias de desventaja distintas a las anteriores (ambientes desfavorecidos o carenciales, familias gravemente desestructuradas, familias itinerantes, enfermedad, escolarización irregular o grave riesgo de exclusión social) y desfase escolar significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y aquel en el que está escolarizado.

La valoración de las posibles necesidades de compensación educativa vendrá reconocida en un informe cuando el alumno se incorpore al centro o será realizada por el profesor tutor, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación educativa.

Respuesta educativa

El centro dará a conocer a la Administración el alumnado que por presentar necesidades de compensación educativa debería precisar una atención específica por parte de profesionales de Educación Compensatoria.

El Departamento de Orientación colaborará en los diferentes momentos y actuaciones, de manera especial a la hora identificar, informar y efectuar las oportunas valoraciones de necesidades y en la planificación de medidas de apoyo y adaptación curricular.

Con carácter general, teniendo en cuenta los principios de normalización, integración y adaptación curricular, las medidas de compensación se llevarán a cabo en los grupos ordinarios. Los departamentos didácticos deberán diseñar y aplicar las adaptaciones curriculares necesarias.

Los objetivos de la compensación educativa buscarán la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades teniendo en cuenta la situación inicial de desventaja y tenderán a:

a) **Propiciar la acogida** e integración socioeducativa en el ámbito escolar:

- ➢ Demandando o recibiendo de los centros de origen la información relevante sobre los alumnos, ampliándola a través de entrevistas con

el alumno y su familia, con la aplicación de posibles pruebas que valoren la competencia curricular y la observación en el aula.

- Dando **a conocer** a los integrantes de la junta de profesores la información del alumno que permita adoptar lo antes posible las posibles medidas adaptación curricular.
- **Desarrollando** actividades de presentación en el grupo, dando a conocer el centro y su funcionamiento y facilitando la acomodación al nuevo contexto a través de la ayuda de posibles compañeros-tutores.
- Poniendo en práctica experiencias a nivel de centro, en la tutoría o las diferentes asignaturas que propicien la buena convivencia, el conocimiento, respeto y valoración de la diversidad sociocultural.

Haciendo un cercano seguimiento tutorial y manteniendo una fluida comunicación entre profesores-alumno-familia.

b) **Promover la asistencia a** clase y la participación en las actividades escolares, así como controlar el posible absentismo.

c) **Favorecer la inmersión lingüística** y social del alumnado que se incorpore al sistema educativo con un total o significativo desconocimiento de nuestro contexto sociolingüístico.

d) **Compensar los posibles desfases** curriculares en áreas instrumentales con medidas de refuerzo educativo.

e) **Buscar, cuando sea aconsejable, la colaboración de servicios sociales** del entorno y organizaciones no gubernamentales con iniciativas en la materia.

La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación será del tutor con la participación del resto de profesores y la colaboración del Departamento de Orientación.

La evaluación del alumnado con necesidades de compensación educativa se hará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación reflejados en el currículo de cada materia.

De las medidas de atención educativa se informará a la familia y se dejará constancia en el expediente académico.

3. Medidas de refuerzo educativo

Tendrán carácter organizativo y metodológico. Irán dirigidas a los alumnos que presenten problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y a los alumnos que promocionen con materias pendientes, así como a aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y de la jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas. (ORDEN EDU/1046/2007)

4. Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento

Se incorpora como anexo a este documento.

5. PROGRAMA DE BILINGÜISMO

En primero, segundo, tercero y cuarto ESO el IES Ordoño II oferta el programa de bilingüismo. En el curso escolar 2018/2019, las materias que se imparten dentro del programa bilingüe son las siguientes:

1º ESO: Matemáticas y Educación Física

2º ESO: Educación Física y Geografía e Historia

3º ESO: Educación Física y Geografía e Historia

4º ESO: Educación Física y Geografía e Historia

Los alumnos que soliciten cursar el programa bilingüe en lengua inglesa que oferta el centro deberán cumplir los siguientes requisitos:

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

a. No tener necesidad de apoyo educativo
b. No promocionar de 6º de Primaria con materias suspensas

ALUMNOS DEL CENTRO

a. No tener necesidad de apoyo educativo
b. No promocionar con asignaturas suspensas que formen parte del programa bilingüe del año en curso o de las que lo vayan a integrar el curso siguiente. A estos efectos se considerará la asignatura de

Inglés como parte del programa por ser la lengua vehicular de las enseñanzas que se siguen.

c. No repetir curso

- En caso de tener más demanda de puestos escolares para el programa que plazas ofertadas, se atenderá a la nota media de inglés.

TITULO IX
EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA

Anexo

TITULO X
LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACION CON LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se considera a los diferentes órganos y estructuras organizativas del centro como un requisito imprescindible, en orden a la eficacia organizativa y de funcionamiento del Centro.

1. PROFESORADO Y PARTICIPACION

Su participación se hace efectiva en el Claustro de Profesores, en los Equipos Docentes y Departamentos, así como en otras estructuras complementarias, no prescriptivas.

La PARTICIPACIÓN en el Consejo Escolar de Centro, a través del cual participa como colectivo en el gobierno del centro, y también la

participación en la tutoría como cauce para la participación de padres y madres y alumnos y alumnas en la vida del Centro.

El Claustro

Es el órgano propio de participación de los profesores en el Centro y está integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el mismo.

Lógicamente, para realizar de manera eficiente y satisfactoria dichas tareas, el claustro requiere una metodología de trabajo determinada y debe adoptar la estructura interna que lo haga factible.

En este sentido, los Equipos Docentes y los Departamentos pueden entenderse como las estructuras organizativas imprescindibles por medio de las cuales se va a realizar determinado trabajo que, posteriormente, va a ser conocido y aceptado por el claustro, permitiendo de este modo una visión del Centro como un todo, como una globalidad.

En el centro, crearemos en el ejercicio de la autonomía organizativa otros mecanismos o procedimientos que permitan un funcionamiento más operativo del Claustro, tales como comisiones o grupos de trabajo.

Teniendo en cuenta las dificultades del trabajo en equipo con la totalidad del claustro creemos que la interconexión a través de la CCP de **los Equipos Docentes/Departamentos y el Claustro** serán las estructuras que constituyan las unidades operativas básicas en el seno de las cuales las funciones estrictamente técnicas del Claustro (programación de la actividad docente, establecimiento de las decisiones de evaluación y recuperación, planificación de las actividades de orientación y tutoría de los alumnos, elaboración de la propuesta de programación general del centro) se concretan en tareas concretas que cada Equipo Docente o cada Departamento/ Seminario realiza respecto a un grupo de alumnos o de una materia o módulo del currículo.

Equipos Docentes y Departamentos.

Los Equipos Docentes y los Departamentos son las **estructuras organizativas** a través de las cuales se articula ese trabajo en equipo del profesorado y se hace posible una actuación educativa coordinada.

La finalidad del **Equipo Docente de Grupo** es facilitar la comunicación entre los profesores que intervienen con un mismo grupo de alumnos para posibilitar una actuación educativa coordinada y adaptada a las características del grupo. El Equipo Docente de Grupo tendría como principales funciones Las siguientes:

1. Proporcionar información al Tutor sobre las características del grupo, grado de cohesión, tipo de relación, clima de aula, motivaciones e intereses, etc. que pueda ser útil para las actividades del Departamento de Orientación y para la relación del Tutor con los padres de los alumnos.

2. Intercambio de información sobre las dificultades que los alumnos del grupo, individualmente considerados, pudieran presentar en el proceso de enseñanza- aprendizaje para el logro de los objetivos propuestos.

3. Unificación de criterios metodológicos adaptados a las características del grupo.

4. Adecuación de las decisiones, estrategias e instrumentos de evaluación fijados por los Departamentos/Seminarios de área/materia a las peculiaridades del grupo.

Tutoría y participación.

La tutoría como cauce para la participación del alumnado en la vida del centro y como medio también para la participación de los padres y madres.

Uno de los **objetivos de la tutoría** es la creación de actitudes participativas y de hábitos de convivencia de los alumnos y alumnas, y el fomento de los valores de solidaridad y tolerancia.

La tutoría será también un cauce adecuado para la participación de los padres y madres en la vida del centro, no sólo mediante las tres reuniones preceptivas a lo largo del curso que tienen un carácter fundamentalmente informativo (horas de visita, horarios del alumnado, calendario de

evaluación, objetivos del curso, características del nivel escolar, análisis de la marcha del curso, etc.): realización de actividades extraescolares y complementarias, visitas a empresas del entorno, participación en charlas de información profesional.

2. ALUMNADO y PARTICIPACION

En cuanto a la participación del alumnado, se pretende que sea como el instrumento de aprendizaje social y democrático, dónde se ejerciten y se aprendan los hábitos democráticos y una metodología de aprendizaje social y escolar, ejerciendo así el derecho a participar.
Se pretende que los alumnos participen desde estructuras que vienen incluidas en el RRI.

La participación en el aula: reuniones de clase.
Las reuniones de curso permiten el abordaje de los problemas particulares del grupo y generales del colectivo. Es un primer espacio de aprendizaje democrático y parte de la estructura participativa del centro, será donde se debatan los temas que los alumnos llevarán al consejo y donde analizarán las repercusiones que para ellos tendrán las medidas adoptadas por el máximo órgano de participación del centro.

El Delegado del Grupo/Clase:
El Delegado-a de alumnos y alumnas será responsable de la coordinación de aquellas actividades que se preparen, de acuerdo con el profesor-a tutor-a .
La junta de Delegados.
Pertenecerán los Delegados-as de los diferentes grupos-clase. Existirá la figura de un coordinador y un secretario de la citada junta, responsables de la dinamización y funcionamiento de la junta. La existencia de la misma se justifica en función de la necesaria coordinación de las actividades generales del Centro, del alumnado y de su participación en el Consejo Escolar, así como la transmisión de los acuerdos alcanzados por éste.

De esta forma se garantiza la circulación de acuerdos del Consejo Escolar y la transferencia continuada de las normas de convivencia y todos los asuntos que puedan resultar de interés al colectivo de alumnos y alumnas.

La Asociación de Alumnos como elemento del Centro educativo en su dimensión de animación socio-cultural.

El Claustro y la AMPA estimularán labor de animación de los alumnos para que se dinamice la asociación del centro y programen planes de trabajo comunes que contribuyan por un lado al mantenimiento de la iniciativa, su continuidad y su plena integración en la vida del Centro y del barrio.

3. FAMILIA Y PARTICIPACION

No es preciso recordar que los padres y madres son partícipes preferentes de la educación de sus hijos e hijas. Formal o informalmente transmiten valores, actitudes, pautas de conductas, hábitos.
El trabajo de la escuela y el de la familia están claramente imbricados el uno está incompleto sin el aporte del otro y viceversa.

Estrategias favorecedoras de la participación de las familias.

Fluidez y eficacia informativa deberán caracterizar las relaciones dentro del centro. Los padres y medres necesitan información del Centro que aunque está disponible no es fácilmente accesible. El profesor y profesora necesita información de la familia sobre el alumno y ella misma.

La agilización del funcionamiento y organización del Centro, las reuniones del Equipo Directivo con la AMPA, los tutores o tutoras con los padres y madres de su curso ayudarán a la consecución del objetivo.
La comunicación se facilita creando oportunidades para la relación y la convivencia.

Estrategias favorecedoras de la participación de los padres y madres en el Consejo Escolar de Centro.

- Se hará un esfuerzo para hacer un tratamiento de la dinámica del Consejo escolar al alcance de todos y explicar el por qué, el alcance y el motivo de las decisiones a tomar.
- Será recomendable que los representantes de los padres y madres de alumnos mantengan contactos periódicos con los padres y la directiva de la AMPA, así como consultar y conocer posturas sobre los temas que se tratan en el Consejo Escolar.

La participación en el aula: reuniones, comisión y Delegados-as de clase.

La conexión padres y madres (individuales) tutores-as está garantizada por las disposiciones organizativas actuales que regulan el funcionamiento de los centros

La Asociación de madres y padres como elemento del Centro educativo en su dimensión de animación sociocultural.

Se tratará de analizar las razones de la poca participación de los padres y se arbitrarán estrategias para superar las dificultades para la participación.

- A principios de cada curso, se realiza una reunión de los Padres y Madres de cada grupo de alumnos con su tutor que dinamiza los contactos para el resto del curso, tanto individuales como colectivos.

TITULO XI

LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO

La legislación educativa reconoce a los padres "como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos" y ateniendo a ello considera que es de su competencia:

Colaborar activamente con el Centro

- Crear las condiciones necesarias para que sus hijos progresen en su trabajo escolar
- Comprometerse a participar activamente en los actos y actividades que el centro organice
- Conocer y apoyar el proceso formativo de sus hijos y colaborar con el profesorado.
- Conocer y respetar las normas propias del centro
- Fomentar el respeto a la comunidad educativa
- La colaboración activa de los padres, sobre todo cuando sus hijos requieran un apoyo educativo específico.

El centro educativo propone además que los padres se comprometan a:

- Escuchar activamente a sus hijos, mostrando interés por sus cosas y favoreciendo el diálogo familiar.
- Mantener una relación fluida y de respeto mutuo con el tutor o tutora del Centro. Debemos evitar las situaciones en las que se ponga en duda la autoridad del profesorado, procurando conocer todos los puntos de vista en el caso de que surja algún conflicto.
- Participar en las reuniones de padres convocadas por el centro y contactar con el tutor al menos una vez por trimestre.
- Participar en las actividades que organiza el Centro para la comunidad educativa o específicamente para las familias, porque así valoramos todo aquello que el Centro realiza y, en consecuencia, el estudio y el esfuerzo.

TITULO XII

LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACION CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

1. Centros de Educación Primaria y otros centros de enseñanza relacionados

La normativa prevé que, los jefes de los Departamentos serán los encargados de realizar la coordinación con los profesores correspondientes del Centro adscrito.

Se planificarán actividades de coordinación entre los Departamentos Didácticos del Centro y el centro de primaria.

Se programará una reunión al principio de curso entre los jefes de departamento y los equipos de ciclo.

Otra reunión de seguimiento en el segundo trimestre y una reunión al final del curso.

Se levantará acta de las reuniones que se incorporarán al libro de actas de cada departamento.

Se solicitará informe de todos los alumnos al Centro de Primaria de procedencia.

2. Colaboración con las instituciones municipales

.

La buena organización del instituto no debe olvidar una coordinación fluida con la sociedad que le rodea. La comunicación con los Ayuntamientos de la zona de influencia – en particular con el de León- será prioritaria para la dirección del Instituto, tanto en el ámbito personal – alcalde, concejales,... – como de forma colegiada, por medio de los representantes en el Consejo Escolar.

Aspectos en los que se plasma la comunicación:

- Colaboración en actividades culturales y deportivas.
- Cesión mutua de instalaciones para uso controlado y responsable.
- Trasvase de información en todos aquellos temas de interés común.
- Colaboración con el ILDEFE

3. RELACIONES CON LAS EMPRESAS.

Las empresas en las que los alumnos de FPE podrán realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) son cambiantes cada curso en función de las necesidades del alumnado y Ciclos. No obstante, existe una serie de empresas con las que tenemos suscritos convenios de colaboración desde hace varios años, y que se renuevan cada curso. Hasta el momento las relaciones son buenas e incluso se trasladan más allá de lo estrictamente educativo ya que un buen número de nuestros alumnos de Ciclos consiguen trabajo en las empresas de la zona.

4. CON EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO

- Con el Centro de Formación e innovación educativa.
- Con la Dirección provincial de Educación
- Con la Cámara de Comercio
- Con Organizaciones empresariales y sindicales
- Con las diferentes Consejerías de Asuntos Sociales, Juventud y Sanidad a través de los diferentes proyectos educativos en los que están presentes con actividades diversas puntuales o formando parte del grupo de trabajo. Con otros colectivos e instituciones (ONG) que

colaboran con los diferentes departamentos didácticos y por ende en la formación del alumnado.

5. CON EL AYUNTAMIENTO

Algunos aspectos de la relación del centro con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del Ayuntamiento formará parte del Consejo Escolar del centro. Será el encargado de transmitir la información relativa a:

a) Campañas educativas organizadas por el Ayuntamiento.

b) Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.

c) Material didáctico ofrecido por el Ayuntamiento.

d) Posibilidad de participar en diversos actos culturales como cine, teatro, conciertos, museos, granjas, convivencias, excursiones, etc.

6. CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se establecerán relaciones en dos sentidos fundamentales:

a. Utilización de recursos
b. Perfeccionamiento del profesorado a través de cursos específicos, publicaciones didácticas, concursos de investigación y trabajo, interacciones con la Universidad.

7.-CON CENTROS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Las relaciones del Instituto con el INEM serán desarrolladas por el departamento de orientación, ya que los objetivos que a través de estas relaciones pretendemos conseguir son parte de los propios de este departamento. Con esta colaboración se pretende conseguir:

- Ayuda en la búsqueda de empleo para aquellos alumnos que, al finalizar la Educación Secundaria, pretendan incorporarse al mundo del trabajo.
- Información a aquellos alumnos que preparan su incorporación al mundo laboral, sobre el contenido de las profesiones, las

posibilidades de empleo, de formación, las formas de contratación, ayudas al desempleo.

- Información sobre la formación ocupacional, su estructura, tipos de cursos, duración, etc.
- Publicación en la web del centro de una bolsa de empleo con nuestros alumnos titulados de Formación Profesional

8.-CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

El departamento de actividades complementarias será el encargado de mantener estas relaciones.

3. Criterios para la utilización de las instalaciones del instituto.

Según las directrices del Consejo Escolar, las instalaciones del instituto podrán ser utilizadas por todas aquellas instituciones y organismos que lo soliciten para usos culturales, sociales o deportivos.

La utilización deberá cumplir las siguientes condiciones:

- No será de carácter lucrativo, lo que no impide disponer las medidas oportunas para sufragar los gastos que genere la actividad.
- La responsabilidad civil, penal y administrativa es de la entidad solicitante.
- La entidad solicitante garantizará en todo momento la vigilancia, el mantenimiento y cuidado de las instalaciones, de modo que su entrega se realice en condiciones de volver a ser utilizado por el centro igual que se recibió.

La dirección autorizará el uso bajo estas condiciones y lo pondrá en conocimiento del Consejo Escolar.

TITULO XIII

LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente.

También serán evaluados la práctica docente, el proyecto educativo y las programaciones de las materias.

La evaluación servirá para la toma de decisiones pedagógicas.

Para la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, cada Departamento elaborará un informe usando los medios que considere oportunos

La evaluación de la práctica docente podrá incluir los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del centro
- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa a favor de una adecuada convivencia.
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
- La aplicación de los criterios de evaluación y aprendizaje
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleados
- Las actividades de orientación educativa y profesional
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.
- La adecuación de los objetivos a los alumnos
- La validez de los criterios de evaluación y promoción

- Las actividades de orientación educativa y profesional
- La adecuación oferta de materias optativas

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y del contexto.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

1. ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Se evaluará tanto el aprendizaje de los alumnos, como el propio proceso de enseñanza aprendizaje.

El equipo docente coordinado por el profesor tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Evaluación diagnóstica al inicio del curso, a través de un cuestionario o interrogatorio para indagar los conocimientos de base del alumno, dificultades de aprendizaje, conocimientos previos necesarios, intereses de formación y actitudes.

Con el conocimiento de estos aspectos el profesor podrá diseñar estrategias especiales de apoyo al aprendizaje de ciertos estudiantes; conocer el interés vocacional de sus alumnos para la asignación de trabajos específicos, y realizar repasos de nociones indispensables previas para la enseñanza de un tema nuevo.

Criterios para la evaluación del aprendizaje.

Los criterios de evaluación serán el referente para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como el de adquisición de las competencias básicas y se indican en las programaciones de los departamentos.

Procedimientos e instrumentos para valorar el aprendizaje.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se utilizan en cada materia serán variados y se indican en las programaciones de los Departamentos.

Sesiones de evaluación

EVALUACIÓN	FECHAS ESO - BACHILLERATO	FECHAS F.P
Inicial	2 OCTUBRE	9 OCTUBRE
PRIMERA	17-21 DICIEMBRE	2º CFGS: 04 DICIEMBRE 2º CFGM:11 DICIEMBRE 1º CFGM/ CFGS/1ºFPB: 20 DICIEMBRE CFGS TELEFORMAC: 21 DICIEMBRE
SEGUNDA	18-22 DE MARZO	1º CFGM/CFGS/1ºFPB: 26 DE MARZO 2º CFGS:26 FEBRERO (1ªFinal Ordinaria) 2º CFGM/2º FPB: 19 MARZO (1ªFinal Ordinaria) CFGS TELEFORMAC.: 24 ABRIL

TERCERA	2º BACHILLERATO: 23 MAYO RESTO: 25 DE JUNIO	2º CGS- 1 JUNIO (2ª Final) 2ºCGM/2º FPB: 25 JUNIO (2ª Final) 1ºCFGS/1ºCFGM/1º FPB: 25 JUNIO (1ª Final Ordinaria) CFGS TELEFORMA.: 4 JUNIO (Final)
PENDIENTES	17 MAYO (BACH) 14 JUNIO	CGS - 25 FEBRERO y 4 de junio. CGM- 13 de marzo y 16 de junio
FCT		FCT EXTR. 25/09 al 19/12 GS: 5 MARZO – 31 MAYO GM: 26 MARZO- 21 JUNIO

<u>Criterios de titulación y promoción.</u>

Enseñanza Secundaria Obligatoria

En la educación secundaria obligatoria se seguirán los criterios generales establecidos en el artículo 36 de la Orden EDU/362/2015 que en su apartado 1 indica que se atendrá a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2/2006 y el artículo 22 del RD 1105/2014.

La evaluación será continua, formativa e integradora, estableciéndose medidas para que las evaluaciones se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidades especiales.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones.

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención y refuerzo educativo propuestas en el consejo orientador, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador anteriormente mencionadas.

En lo relativo a la decisión de promoción excepcional y para la consideración de expectativas de recuperación de las materias pendientes, el equipo docente tendrá en cuenta los estándares de aprendizaje evaluables considerados básicos.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, organizado por el Centro, de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase

necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

Bachillerato

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias ya superadas u optar por repetir el curso completo.

Serán propuestos para la obtención del título de bachiller los alumnos que hayan superado todas las materias.

Promoción en Formación Profesional

1. Los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

a) Que hayan superado, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la totalidad de los módulos profesionales de primer curso.

b) Que tengan pendiente de superar un módulo profesional después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.

c) Que tengan pendientes de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, módulos profesionales que

en conjunto supongan un horario semanal que no exceda de diez horas lectivas.

d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa.

2. Los alumnos que deban repetir el primer curso se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.

3. En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con módulos profesionales pendientes, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

TITULO XIV
SOBRE MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el PEC, las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo, por el Claustro, por unanimidad de cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar, o por un tercio de los miembros de este órgano.

Este Proyecto fue aprobado en reunión del Consejo Escolar del 29 de octubre de 2018